



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



## ACTA No.CCC-03-2026

Siendo las una y diecisiete minutos de la tarde (1:17 P.M.) del día ocho (8) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; NIKAURIS BÁEZ RAMÍREZ, Consultora Jurídica; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; LUIS RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública, y ANA YSABEL SALVADOR MORETA, Coordinadora, quien se desempeña además como Secretaria, con voz pero sin voto, para tratar la siguiente:

### A G E N D A

- I. Conocimiento de la comunicación de la empresa **Inkcorp Dominicana**, relacionada a los periféricos informáticos adjudicados mediante el Acta No. CCC-69-2025, del Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2025-0026.
- II. Tratar cualquier otro asunto de interés.

#### Desarrollo del punto I:

El presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento de la comunicación remitida vía correo electrónico por la empresa **Inkcorp Dominicana**, relacionada al Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2025-0023. De inmediato, instruye dar inicio al procedimiento correspondiente.

#### Antecedentes:

La secretaría informa que en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2025-0026, mediante el Acta No.CCC-69-2025 de fecha 25/11/2025, resultó adjudicataria, conjuntamente con otras, la empresa **Inkcorp Dominicana**, para suplir a la institución lo que se muestra a continuación:

- **Ítem 3:** Cincuenta (50) discos duros SATA, Musking SSD, de 2.5 pulgadas, capacidad de almacenamiento de 1 TB. Cuenta con una durabilidad estimada entre 550 y 600 TBW, lo que garantiza una larga vida útil. Su velocidad de lectura alcanza los 560 megabytes por segundo, mientras que la velocidad de transferencia de datos es de 6 megabytes por segundo, proporcionando un rendimiento rápido y eficiente para el sistema y las aplicaciones.
- **Ítem 4:** Cincuenta (50) discos duros M2, Kinston, interfaz NVMe y conectividad PCIe, capacidad de 1TB. Su velocidad de lectura alcanza los 13,600 megabits por segundo, al igual que su velocidad de transferencia de datos, lo que garantiza un rendimiento muy rápido para la carga de sistemas y aplicaciones.

En fecha 22/12/2025 este Comité recibió mediante correo electrónico de la empresa **Inkcorp Dominicana**, una comunicación alegando variación en los precios de los ítems 3 y 4 de más de un 100%, y solicitando un reajuste de precios. Dicha comunicación se muestra a continuación: (La comunicación pasa a la página siguiente)

## Licitaciones

De: rhilario@inkcorp.com.do  
Enviado el: lunes, 22 de diciembre de 2025 01:07 p. m.  
Para: Licitaciones  
Asunto: VARIACION EXTRAORDINARIA DE PRECIOS  
Datos adjuntos: Cotizacion Sonol.pdf; Cotizacion Omega.pdf

No suele recibir correo electrónico de rhilario@inkcorp.com.do. Por qué es esto importante

Distinguido (a)s señores (as)

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente tenemos a bien informarles, que con posterioridad a la emisión de la orden de compra No.2025-001529, se ha verificado una variación extraordinaria en los costos de adquisición de los insumos cotizados y establecidos en dicha orden.

Dicha variación obedece a factores externos y ajenos a la voluntad de esta empresa, tales como incremento en los precios de tecnología en el mercado internacional, afectando varios rubros, como es también el precios de las memorias, discos entre otros, experimentando un aumento de más de un 100% en los productos originalmente cotizados.

En virtud de lo anterior, y considerando el principio de **equilibrio económico** de lo ofertado, nos vemos en la obligación de poner esta situación en su conocimiento a los fines de que la institución pueda evaluar nuestra actual situación.

Por lo que pedimos muy respetuosamente, considerar los siguientes puntos con la finalidad de lograr una entrega satisfactoria para ambas partes:

- 1.- Una revisión y reajuste de los precios conforme a la normativa vigente.
- 2.- Una modificación de la orden de compra
- 3.- Cualquier otra disposición administrativa que la institución considere pertinente.
- 4.- Sugerencia de pronto pago

Anexamos documentación de respaldo y cotización actualizada para fines de evaluación.

Agradecemos su atención y quedemos atentos a sus indicaciones para proceder conforme lo que establezca esa honorable institución.

Atentamente,

Rafael Hilario

En su escrito, la empresa **Inkcorp Dominicana** solicita “*una revisión y reajuste de los precios*”, justificando su pedimento en “*el principio de equilibrio económico*” mismo que no se corresponde o no aplica en el presente caso.

En tal virtud, la Ley 340-06 en su artículo 23 párrafos II y V, establecen lo siguiente:

**“Párrafo II.** Toda oferta podrá ser retirada antes y hasta el momento señalado para su apertura, siempre que el proponente lo solicite personalmente o por escrito.

**Párrafo V.** (...) Una vez abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos; en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.”

Ante el evento anteriormente descrito, y considerando que la oferta económica no puede ser modificada, se verificaron las demás propuestas económicas que quedaron en segundo lugar en mérito del menor precio unitario para los ítems 3 y 4, esto en virtud de lo que establece el artículo 25.18 del Reglamento Interno para la Compra de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios, que reza:

“18) Si quien resulte adjudicatario (a) incumple con el plazo antes citado, renuncia o incumple con la entrega, perderá el derecho a la adjudicación; en estos casos el Comité de Compras y Contrataciones procederá a adjudicar al que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados en la evaluación del procedimiento y podrá ejecutar las garantías, si procediere.”

En ese sentido se contactó mediante correo electrónico a la empresa **Offitek** que ocupó el segundo lugar en el ítem 3 (discos duros SATA), sobre el mantenimiento del precio y las demás condiciones indicadas en su propuesta, a lo que respondieron afirmativamente.

En ese mismo orden se remitió correo electrónico a la empresa **Inversiones Timisoara** que ocupa el segundo lugar del ítem 4 (Disco duro M2), la cual indicó que no puede mantener el precio, por consiguiente, y continuando con el mismo criterio, se consultó a la empresa **Grey Matter Technologies**, misma que confirmó que si mantenía los precios ofertados.

Dado el hecho de que el propósito del Comité es salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral, se concluye seleccionar, para fines de adjudicación, en los ítems 3 y 4 de las propuestas de las empresas **Offitek** y **Grey Matter Technologies**, respectivamente, por lo que, atendiendo a lo expuesto, se decide a unanimidad de votos, lo siguiente:

#### **Resolución Número Uno (1)**

**DAR VISTO** a la comunicación de la empresa **Inkcorp Dominicana** antes citada.

#### **Resolución Número Dos (2)**

**DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Número Tres (3) tomada en el Acta de Adjudicación No.CCC-69-2025 de este Comité, de fecha 25 de noviembre del 2025, en que resultó adjudicataria la empresa **Inkcorp Dominicana, S.R.L.**, y en consecuencia queda sin efecto la adjudicación de lo siguiente:

#### **"Resolución Número Tres (3)"**

**ADJUDICAR a Inkcorp Dominicana, S.R.L., la Orden de Compras para la adquisición de los ítems detallados a continuación, según ficha técnica, ofertado en su cotización de fecha 31/10/2025:**

- **Ítem 3:** Cincuenta (50) discos duros SATA, Musking SSD, de 2.5 pulgadas, capacidad de almacenamiento de 1 TB. Cuenta con una durabilidad estimada entre 550 y 600 TBW, lo que garantiza una larga vida útil. Su velocidad de lectura alcanza los 560 megabytes por segundo, mientras que la velocidad de transferencia de datos es de 6 megabytes por segundo, proporcionando un rendimiento rápido y eficiente para el sistema y las aplicaciones.
- **Ítem 4:** Cincuenta (50) discos duros M2, Kinston, interfaz NVMe y conectividad PCIe, capacidad de 1TB. Su velocidad de lectura alcanza los 13,600 megabits por segundo, al igual que su velocidad de transferencia de datos, lo que garantiza un rendimiento muy rápido para la carga de sistemas y aplicaciones.”

#### **Resolución Número Tres (3)**

**CANCELAR** la Orden de Compra No.2025-001529, de fecha 1/12/2025 elaborada a favor de **Inkcorp Dominicana**.

#### **Resolución Número Cuatro (4)**

**SUGERIR** a la Consultoría Jurídica la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por **Inkcorp Dominicana, S.R.L.**, de General de Seguros, S.A., Fianza No. 071-013072, si procediere.

#### **Resolución Número Cinco (5)**

**ADJUDICAR** a **Offitek, S.R.L.**, la Orden de Compra para la adquisición del ítem detallado a continuación, según ficha técnica, ofertado en su cotización de fecha 3/11/2025:

- **Ítem 3:** Cincuenta (50) Discos duros SATA, Imation C32. Capacidad 1TB, Interfaz SATA3 6Gb/s, 2.5" SSD, 600 TBW, Lectura (MB/s) 560, Escritura (MB/s) 500.

Por un total general de **Doscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Siete Pesos con 00/100 (RD\$275,707.00)**. Impuestos incluidos.

**Resolución Número Seis (6)**

**ADJUDICAR** a Grey Matter Technologies, S.R.L., la Orden de Compra para la adquisición del ítem detallado a continuación, según ficha técnica, ofertado en su cotización de fecha 3/11/2025:

- **Ítem 4:** Cincuenta (50) Discos duros M2 Samsung SSD 9100 PRO 1TB (MZ-VAP1T0).

Por un total general de **Un Millón Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinticinco Pesos con 00/100 (RD\$1,054,625.00)**. Impuestos incluidos.

Siendo la una y treinta minutos de la tarde (1:30 P.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la secretaría da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.

  
**LUIS A. MORA GUZMÁN**  
Presidente

  
**BILBANIA BATISTA LIZ**  
Directora General Administrativa

  
**NIKAURIS BÁEZ RAMÍREZ**  
Consultora Jurídica



  
**JOSÉ CUEVILLO DE LA CRUZ**  
Director Financiero

  
**JOEL LANTIGUA PERALTA**  
Director de Planificación y Desarrollo

  
**LUIS R. VÍLCHEZ MARRANZINI**  
Director de Acceso a la Información

  
**ANA YSABEL SALVADOR MORETA**  
Coordinadora-Secretaria